

RESOLUCIÓN UTGS N° 20/2023

**POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS INSTITUCIONAL LA IMPLEMENTACIÓN DE LA HERRAMIENTA DIGITAL "THE INTEGRITY APP" VERSIÓN SECTOR PÚBLICO - PARAGUAY" EN LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.**

Asunción, 03 de marzo de 2023.-

**VISTO:** La Resolución SENAC N°315/2022 de la Secretaría Nacional Anticorrupción;  
El memorándum UTGS/UTA/M/ N°15/2023; y,

**CONSIDERANDO:** Que, por Resolución SENAC N°315, de fecha 27 de diciembre del 2022, se aprobó e implementó el uso de la Plataforma "The Integrity APP" - versión Sector Público Paraguay, disponiendo su carácter obligatorio por parte de las instituciones dependientes del Poder Ejecutivo y aquellas que se adhieran voluntariamente a su aplicación. Asimismo, el artículo 4° establece que las UTAs o equivalentes institucionales, velen por la implementación efectiva de la herramienta digital, sobre el cual deberán reportar los avances a las Máximas Autoridades y a la SENAC, en el marco del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción institucional;

Que, por Resolución UTGS N°08, de fecha 20 de febrero de 2022, se aprueba el Plan Anual de Transparencia de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, en el cual se contempla como componente la herramienta digital "The Integrity APP" Versión Sector Público - Paraguay";

Que, mediante memorándum UTGS/UTA/M/ N°15/2023, se eleva a consideración de la Dirección Ejecutiva la solicitud de acto administrativo a fin de declarar de interés institucional la implementación de la Plataforma "The Integrity APP", versión Sector Público Paraguay", en la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República;

Que, "The Integrity APP" se constituye en una herramienta digital de diagnóstico sobre los niveles de conocimiento en materia de integridad pública de los funcionarios públicos, que brindará información adecuada sobre el discernimiento y aplicación de instrumentos de integridad vigentes para el desarrollo de políticas públicas adecuadas a las necesidades locales, mediante la implementación de medidas de sensibilización, capacitación, fortalecimiento, entre otros;

Que, por Decreto N° 376, de fecha 5 de octubre de 2018, se reorganizó el Gabinete Social de la Presidencia de la República, se modificó el Decreto N° 751/2013 "Que reestructura el Gabinete Social de la Presidencia de la República y se establecen sus funciones, Atribuciones y Autoridades", y se dispuso que la Unidad Técnica del Gabinete Social estará a cargo de un Director Ejecutivo;

Que, por Resolución N° 01, de fecha XX 10 febrero de 2023, se designó a la señora Gabriela Topacio Colmán, como Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República;





RESOLUCIÓN UTGS N° 20/2023

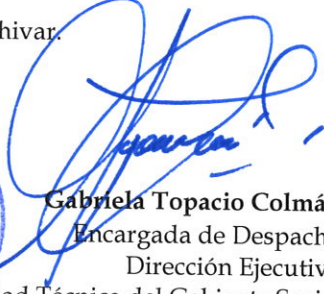
**POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS INSTITUCIONAL LA IMPLEMENTACIÓN DE LA HERRAMIENTA DIGITAL "THE INTEGRITY APP" VERSIÓN SECTOR PÚBLICO - PARAGUAY" EN LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.**

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

**LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
RESUELVE:**

- Artículo 1°.-** DECLARAR, de interés institucional la implementación de la herramienta digital "The Integrity APP", versión Sector Público Paraguay, en cumplimiento de la Resolución SENAC N°315/2022, de carácter obligatorio para las instituciones públicas dependientes del Poder Ejecutivo, la cual brindará información sobre el discernimiento y aplicación de instrumentos de integridad vigentes, para el desarrollo de políticas públicas adecuadas a las necesidades locales, mediante la implementación de medidas de sensibilización, capacitación, fortalecimiento, entre otros.
- Artículo 2°.-** ENCARGAR, a la Unidad de Anticorrupción e Integridad a articular los mecanismos necesarios para velar por el proceso de implementación de la herramienta digital, en el marco del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción Institucional.
- Artículo 3°.-** DISPONER, la publicación de la presente resolución en la página web institucional, en la botonera "The Integrity APP" Versión Sector Público Paraguay.
- Artículo 4°.-** COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido, archivar.



  
**Gabriela Topacio Colmán**  
Encargada de Despacho  
Dirección Ejecutiva  
Unidad Técnica del Gabinete Social  
Presidencia de la República